



Expediente: 52/20

Carátula: NAVARRO SILVIA JUDITH C/ BOSSI JUAN BERNARDO PEDRO, BOSSI DE ZAVALIA EDUARDO Y BOSSI DE ZAVALIA BRIGIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/05/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GUTIERREZ, MARIA FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - BOSSI DE ZAVALIA, EDUARDO-DEMANDADO

90000000000 - BOSSI, JOSE MARIA-DEMANDADO

27282229620 - NAVARRO, SILVIA JUDITH-ACTOR/A

90000000000 - BOSSI, JUAN BERNARDO PEDRO-DEMANDADO

90000000000 - BOSSI DE ZAVALIA, BRIGIDA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 52/20



H3020175419

JUICIO: NAVARRO SILVIA JUDITH c/ BOSSI JUAN BERNARDO PEDRO, BOSSI DE ZAVALIA EDUARDO Y BOSSI DE ZAVALIA BRIGIDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°52/20.

Presento a despacho e informo a S.S que en las fechas 21 y 22 de mayo del 2024 se notificó de la sentencia de fondo a los demandados Bossi Juan Bernardo Pedro, Eduardo Bossi De Zavalía y Brígida Bossi De Zavalía, por lo que la misma eventualmente adquirirá firmeza en fecha 06/06/24. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.- Monteros, 30 de mayo de 2024. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.**

Monteros, 30 de mayo de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria.

II)- Proveyendo presentación de fecha realizada por la Dra. Olivera Maria Eugenia:

A la solicitud de pasar a resolver los honorarios y atento a lo informado por la actuaria: Oportunamente, una vez que la sentencia de fondo dictada en los presentes autos adquiera firmeza.-JMC.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 30/05/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.